

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9422/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 40/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área de Salud, arbitre los medios necesarios para garantizar la adquisición y disponibilidad de suero antiofídico en los efectores de salud del Partido de Bolívar, a fin de atender posibles casos de mordeduras de serpientes venenosas.

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área de Prensa y Comunicación, implemente una campaña de difusión y concientización sobre medidas preventivas ante la presencia de yaras y otras serpientes en el Partido de Bolívar.

Artículo 3º: La campaña mencionada deberá incluir recomendaciones de prevención, modos de actuación ante el avistamiento de serpientes y procedimientos adecuados frente a una eventual mordedura, desalentando prácticas riesgosas o caseras que puedan agravar el cuadro.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA
LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES
DE JULIO DE 2026.**

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar